Informe secretarial. 25 de febrero de 2021. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, informando que luego de comunicación telefónica con el Juzgado de origen, manifiestan que el bien objeto de restitución fue entregado de manera voluntaria.

Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido, en el que se evidencia que el mismo fue restituido, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen paralo de su cargo, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional.

Notifíquese,

LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAMULTIPLE

HOY **26 DE FEBRERO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. **008.**

Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA